



puestos del mismo nivel profesional al que pertenezcan y por tanto polivalencia funcional para realizar y ser destinados a los puestos de trabajo de los distintos grupos profesionales que correspondan a su mismo nivel (ejemplo, polivalencia o movilidad funcional entre los grupos III y IV, pero siempre entre puestos del nivel 3 por ejemplo).

Ningún trabajador que en aplicación de la polivalencia funcional realice una tarea distinta de la que hace de forma habitual podrá ser sancionado por errores de tipo laboral que realice en el desempeño de esta función, salvo que haya recibido formación específica, debidamente documentada.

El trabajador tendrá derecho a la retribución correspondiente a las funciones que efectivamente realice, salvo en los casos de encomienda de funciones inferiores, en los que mantendrá la retribución de origen. No cabrá invocar las causas de despido objetivo de ineptitud sobrevenida o de falta de adaptación en los supuestos de realización de funciones distintas de las habituales como consecuencia de la movilidad funcional.

Aunque al trabajador/a se le cambie a un puesto de trabajo con un salario inferior mantendrá su salario de origen; si por el contrario es cambiado a un puesto con salario superior, tendrá derecho al mismo proporcionalmente al tiempo trabajado en dicho puesto de trabajo.

Con la finalidad de evitar conflictos de interpretación se establece la siguiente tabla de equivalencias entre las antiguas categorías profesionales existentes y/o vigentes hasta la entrada en vigor del presente Convenio de empresa y las previstas en el mismo.

NUEVOS GRUPOS Y NIVELES	CATEGORIAS ANTIGUAS
GRUPO I	
NIVEL 1	Técnico Superior
NIVEL 2	Técnico Medio
NIVEL 3	Jefe Técnico
NIVEL 4	Técnico no titulado, Técnico de Calidad
GRUPO II	
NIVEL 1	Jefe Administrativo, Jefe de Ventas
NIVEL 2	Oficial 1. ^a Administrativo
NIVEL 3	Oficial 2. ^a Administrativo, Vendedor
NIVEL 4	Auxiliar Administrativo
GRUPO III	
NIVEL 1	Maestro
NIVEL 2	Oficial 1. ^a
NIVEL 3	Oficial 2. ^a . P. Esp. Empaquetado
NIVEL 4	Ayudante, Almacenero
GRUPO IV	
NIVEL 1	Chófer
NIVEL 2	Mecánico/Oficial 1. ^a de Mantenimiento
NIVEL 3	Oficial de 2. ^a de Mantenimiento
NIVEL 4	Ayudante de Mantenimiento